



## Resolución Legislativa N°. 90-SG-CMSMB-2016.

San Miguel de Los Bancos, 25 de noviembre de 2016.

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS.- San Miguel de los Bancos, 25 de noviembre del 2016, las 08H40.- CERTIFICO que, en Sesión Ordinaria N° 32-SG-2016 del día jueves 24 de noviembre del 2016, en el octavo punto el Concejo Municipal conoció y resolvió no adjudicar el lote de terreno identificado con clave catastral 2-2-39-5, ubicado junto al río Canchupí de la parroquia de Mindo cantón San Miguel de los Bancos al señor Benavides Benalcázar Lucio Eduardo, por encontrarse el lote en zona de riesgo y por no cumplir con las normas de arquitectura y urbanismo, ordenanzas y leyes que regulan en el cantón San Miguel de los Bancos.

Notifíquese con el contenido a la presente resolución al administrado, para los fines correspondientes.

RESOLUCIÓN, que fue conocida por la totalidad de los miembros de Concejo Municipal presentes. - LO CERTIFICO.-

**Abg. Néstor Agreda Pérez**  
**SECRETARIO GENERAL**

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.-

**Agrónomo. Wilson Patricio González**  
**ALCALDE SUBROGANTE**

CERTIFICADO DE SANCIÓN

Sancionó y ordenó la promulgación a través de su publicación en la Gaceta Oficial de la presente Resolución No. 90-SG-CMSMB-2016, el señor Agrónomo WILSON PATRICIO GONZÁLEZ, Alcalde Subrogante del Cantón San Miguel de los Bancos, el 25 de noviembre del 2016.- San Miguel de los Bancos, 25 de noviembre del 2016, a las 15H20.- LO CERTIFICO.-

**Abg. Néstor Agreda Pérez**  
**SECRETARIO GENERAL**

